



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de enero de 2021.

ORDEN No.: OC/019/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE-DANZA, EN LA ESCUELA MORENA CELARIÉ."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE
JESSICA CAROLINA ASUNCIÓN ROQUE.

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE DANZA EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ, UN TOTAL DE 421 HORAS A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00, PRODUCTOS A ENTREGAR, • Planificación semanal del programa a impartir en cada curso • Listas de asistencia de alumnos, mensualmente, • Informe de progreso estudiantil, una vez al año. en diciembre	\$ 2,947.00	\$ 2,947.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,947.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La población entre 5 y 9 años de edad representa la mayor demanda de servicios en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de pre-Danza contratando un maestro/a que impartirá clases a 60 alumnos de cursos libres y 30 alumnos de cursos regulares. de esta manera la institución podrá cumplir su misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Credito a 60 días calendario Se realizarán 11 pagos mensuales de la siguiente manera, febrero \$ 280.00, marzo \$ 280.00, abril \$ 252.00, mayo \$280, junio \$ 273.00, julio \$ 322.00, agosto \$ 252.00, septiembre, \$ 294.00, octubre \$ 308.00, noviembre \$287.00, diciembre \$ 119.00 a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondiente.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: será por el periodo, del 1 de febrero hasta el 11 de diciembre del año 2021, en horario de Lunes y Miércoles 15:00-16:00:: Martes y jueves 15:00-17:00; Viernes, 14:00-15:00; Sabado, 8:00-11:00, en La Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1° Calle Poniente # 1233, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado) o recibo original a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-240609-107-5, Registro No. 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Maestra, Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

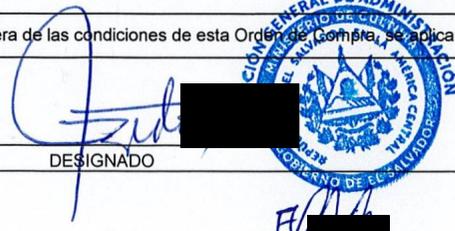
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2221-0972**, con el objeto de coordinar la entrega.

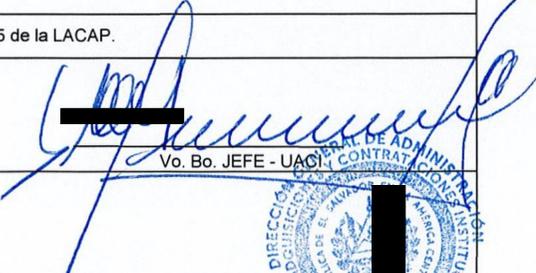
2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GU

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

29-01-2021

219

